



VISTO, el llamado a Elecciones del Departamento de Ciencias Naturales realizado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 156 de fecha 30 de Junio del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no haberse dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes se hace necesario dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 156/2011.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

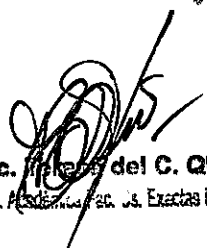
ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 156/2011, por la que se convoca a Elecciones para la renovación de Consejeros por los Claustros de Docentes y de Graduados del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51).

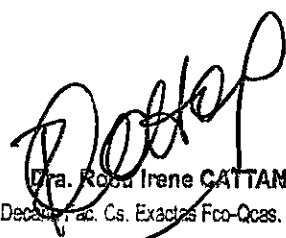
ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

211


Lic. Roberto del C. QUINTERO
Sec. Académica, Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decano, Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.